LA SECRETARÍA GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA, EN EL SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar un (01) profesional en ingeniera industrial, economía, administración o áreas afines y experiencia profesional de dos (02) años relacionada con el objeto del contrato, que realice el apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación Estratégica, Innovación y Tecnología.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2026.

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Elaboró: Prof. Universitario–Contratación Secretaría General y de Asuntos Contractuales / Martha Rocío Peñuela Quijano / Firma de Vo Bo
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo